



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Títol del projecte:

**Modificació puntual de les Normes Subsidiàries
de Planejament de Riudellots de la Selva,
del sector d'activitats econòmiques 'Hostal Nou'**

- Document per a l'aprovació inicial -

Actuació:

2213.3 Hostal Nou

Municipi i comarca:

Riudellots de la Selva (Selva)

Redactor:

INSTITUT CATALÀ DEL SÒL. Direcció de Projectes

Contingut del llibre:

DOCUMENT 5. Titularitats de les finques afectades


FINCA 586

Dades registrals:

Tom 2320, Llibre 31, Foli 57, Finca 586


Dades cadastrals (referència cadastral de la finca):

17159A001000130000QD i 17159A001000120000QR



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 17159A001000130000QD



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Suelo Polígono 1 Parcela 13 L'HOSTAL NOU. RIUDELLOTS DE LA SELVA [GIRONA]

Clase: Rústico	Valor catastral [2022]:	26.046,49 €
Uso principal: Agrario	Valor catastral suelo:	26.046,49 €
	Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RULLAND, S.L.	B9398930	50,00% de propiedad	P/J MALLQUER 13 P101 P1 1 08028 BARCELONA (BARCELONA)
INSTITUT CATALA DEL SOL	G084001B	50,00% de propiedad	CL CORREIGUA 273 08008 BARCELONA (BARCELONA)


Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	MB MONTE BAJO	02	227,588	b	C-LABOR-TIERRA ARABLE	09	1,760
z	MT MATORRAL	01	302	e	MB MONTE BAJO	02	3,149
#	C-LABOR-TIERRA ARABLE	08	23.928	f	C-LABOR-TIERRA ARABLE	09	1,292
g	C-LABOR-TIERRA ARABLE	08	2.359	h	C-LABOR-TIERRA ARABLE	07	17,334


Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 421,584 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: INSTITUT CATALA DEL SOL.
Finalidad: control patrimonial.
Fecha de emisión: 16/11/2022.



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 17159A001000120000QR



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 1 Parcela 12 L'HOSTAL NOU. RIUDELLOTS DE LA SELVA [GIRONA]

Clase: Rústico	Valor catastral [2022]:	1.744,76 €
Uso principal: Agrario	Valor catastral suelo:	1.744,76 €
	Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad


Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RULLAND, S.L.	B9398930	50,00% de propiedad	P/J MALLQUER 13 P101 P1 1 08028 BARCELONA (BARCELONA)
INSTITUT CATALA DEL SOL	G084001B	50,00% de propiedad	CL CORREIGUA 273 08008 BARCELONA (BARCELONA)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C-LABOR-TIERRA ARABLE	07	10,992	b	MT MATORRAL	01	310

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11,302 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: INSTITUT CATALA DEL SOL.
Finalidad: control patrimonial.
Fecha de emisión: 16/11/2022.

Información Registral expedida por

LUIS MARIA CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS
Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES
tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F00MQ69C6

Citar este Identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

DATOS DE LA FINCA

Esta finca ha sido identificada a los efectos de situarla dentro del plano parcelario, con la referencia catastral número: 17159A0/0100012/0000/QR.

Datos Registrales:

Tomo : 2320
Libro : 31 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio : 57
Finca : 586

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000611805

DESCRIPCION:

RUSTICA: CASA denominada "Hostal Nou", sita en término de Riudellots de la Selva, compuesta de una extensión de terreno de cabida según el Registro de cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y según reciente medición de quinientos ocho mil ochocientos veinticinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada la casa de labor conocida por "Hostal Nou", señalada con el número dieciseis, de planta baja y un piso con un patio interior y una era contigua, formando el todo una sola finca que es atravesada por la carretera G-534 de acceso al aeropuerto. Linda: Este Manso Mestre, Manso Riera y otros, y porción segregada que será de Catalana de Gas S.A., hoy Gas natural SDG S.A., Sur Francisco Taulina, José Barrera y otros y porción segregada que será de Catalana de Gas S.A., hoy Gas Natural SDG S.A., oeste Blanca de Pujadas y Amparo de Ciurana, Norte Blanca de Pujadas, Manso la Abadía y otros.

TITULO:

Titular/es:

RIULAND S.L.,
Participación : una mitad indivisa en plena propiedad
Título : por APORTACION
Notario/Autoridad: Francisco Armas Omedes
Población : BARCELONA
Fecha documento : 29/09/2004
Protocolo : 2835
Inscripción : 9ª
Fecha inscripción: 08/02/2005
Tomo/Libro/Folio : 2320/31/57
Finca : 586

INSTITUT CATALA DEL SOL.
Participación : una mitad indivisa en plena propiedad
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad: José Bauzá Corchs
Población : BARCELONA
Fecha documento : 27/06/2007
Protocolo : 2037
Inscripción : 10ª
Fecha inscripción: 09/08/2007
Tomo/Libro/Folio : 2320/31/57
Finca : 586

CARGAS:

1) Servidumbre para el paso permanente de gasoducto de gas natural, a favor de la finca 1696 de Riudellots, inscrita al tomo 2322, libro 32, folio 93, según la inscripción 6ª.

2)
A favor de : GAS NATURAL SDG S.A., con CIF número A08015497

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

Notario : D. Ricardo Ferrer Marsal
Población : VILANOVA I LA GELTRU
Fecha escritura : 03/02/1999
Inscripción : 8ª
Fecha inscripción : 24/05/1999
Tomo/libro/folio : 2320/31/56
Finca : 586
Servidumbre de paso de gasoducto de gas natural en una longitud de doscientos treinta y cinco metros lineales, a favor de "Gas Natural SDG, S.A.", según la inscripción 8ª

3) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha ocho de febrero de dos mil cinco, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 586, al folio 57 del tomo 2320, libro 31 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

4) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha ocho de febrero de dos mil cinco, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 586, al folio 57 del tomo 2320, libro 31 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

5) Consta por nota al margen que con fecha veinte de Mayo de dos mil cuatro se ha expedido la certificación prevenida en el artículo 32 nº1 del Reglamento Hipotecario, por estar esta finca afectada por el proyecto de expropiación forzosa 12-GI-3090 "Proyecto de construcción de la Autovía Tordera-Fornells de la Selva", seguido por el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

6) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha nueve de agosto de dos mil siete, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 586, al folio 57 del tomo 2320, libro 31 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

7) En el título que ha motivado la adjunta inscripción 10ª, la Sociedad "Riuland S.L.", mediante sus representantes se compromete personalmente, con plena indemnidad del Institut Català del Sòl, a satisfacer los derechos que legítimamente corresponda a la señora Angel Massaneda Font, o a sus causahabientes, para el caso de que resulte conveniente, con motivo del desarrollo urbanístico de la finca, extinguir los derechos de la señora Angels Massaneda Font sobre esta finca o bien realojándola o sea cual sea la forma en que hay de satisfacerlos - ya sea el propio realojamiento i/o la indemnización económica- y sea cual sea el importe económico que eventualmente haya que satisfacer. Dada la avanzada edad de la arrendataria, para el caso de que la señora Angels Massaneda Font no tenga a su disposición o no tenga suficientes medios económicos para disponer de forma permanente de un alojamiento alternativo o de una vivienda alternativa - como mínimo en régimen de arrendamiento- aun cuando haya percibido, en su caso, una indemnización económica de "Riuland S.L.", ésta última no podrá optar por satisfacer únicamente la indemnización económica que pueda ser exigible, y por tanto "Riuland S.L.", habrá de proporcionarle, además, a su cargo, el uso de una vivienda que le permita acabar su vida dignamente. Las responsabilidades pecuniarias en que podrá incurrir "Riuland S.L." en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí asumidas correrán a cargo, subsidiariamente, de la mitad indivisa que "Riuland S.L.", se reserva en propiedad de esta finca - con plena indemnidad de la mitad indivisa adquirida por el Institut Català del Sòl- y por tanto, constituirá un gravamen que seguirá aquella participación indivisa de la finca aunque ésta se transmita; de forma que, en la futura reparcelación del sector que se delimite por planeamiento urbanístico este gravamen constituirá un gasto de urbanización que tendrá que ser asumido por su propietario como carga individualizada - y no exigible al conjunto de la comunidad reparcelatoria. A estos efectos, ambas partes contratantes solicitan del Registro de la Propiedad la inscripción de esta cláusula, sin perjuicio del compromiso que asume "Riuland S.L." de hacer constar en el título transmisor, si existiere, el compromiso aquí asumido a los efectos de la subrogación del adquirente, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la vigente Ley 6/1998, de 13 de Abril sobre régimen del Suelo y Valoraciones y el artículo 18 de la nueva Ley 8/2007 de 28 de Mayo del suelo. Santa Coloma de Farners, 5 de Diciembre de 2007.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 24 de mayo de 2018.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección.

ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Información Registral expedida por

MARIA ELISA ANDRES ROMERO

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS
Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES
tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F09ZM77P2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3377
Libro: 59 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 42
Finca: 162

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000611133

DESCRIPCION:

RUSTICA: PIEZA de tierra cultiva de cabida dos vesanas iguales a cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa de planta baja solamente de número diecinueve llamada "CASA BOTA", sita en el término de Riudellots de la Selva. Lindante: en junto por Oriente con Francisca Vilella, de Franciach; por Mediodía con José Barrera y Duch; por Poniente con Esteban Vila; y por Norte, con Francisco Mir.

TITULO:

Titular/es:

ROBERLO S.A.,
Participación : la total finca

Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad: José María Mateu García
Población : SANTA COLOMA DE FARNERS
Fecha documento : 13/07/2010
Protocolo : 1428
Inscripción : 7ª
Fecha inscripción: 18/08/2010
Tomo/Libro/Folio : 3377/59/42
Finca : 162

CARGAS:

1) Se halla afecta a la condición resolutoria de sustitución impuesta a Antonio Gubert i Viñolas para el caso de fallecer sin hijos o con tales que no lleguen a la edad de testar.

2) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de TP/AJD, fecha 18/08/2010, al margen de la inscripción 7ª.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 14 de octubre de 2019.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y expresados en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intrasferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.


FINCA 60B

Dades registrals:

Tom 3611, Llibre 66, Foli 115, Finca 60B

Dades cadastrals (referència cadastral de la finca):

17159A001000070000QO

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE INICIATIVAS	
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA				Referencia catastral: 17159A001000070000QO	
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE					
Localización: Polígono 1 Parcela 7 L'HOSTAL NOU. RIUDELLOTS DE LA SELVA [GIRONA]				Valor catastral [2022]: 2.958,89 €	
Clase: Rústico				Valor catastral suelo: 56,38 €	
Uso principal: Agrario				Valor catastral construcción: 791,49 €	
Superficie construida: 33 m2				Año construcción: 1986	
Titularidad					
Apellidos Nombre / Razón social		NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal	
PADRES CANALS MIGUEL		40293889X	100,00% de propiedad	C/R FABRICUES 84 17403 SANT HILARI SACALM [GIRONA]	
Construcción					
Esc./Pta./Prta. Destino		Superficie m ²	Esc./Pta./Prta. Destino	Superficie m ²	
01/00/01 AGRARIO		18	01/00/02 CER LRFB INT	15	
Cultivo					
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento		IP Superficie m ²	Subparcela Cultivo/Aprovechamiento	IP Superficie m ²	
a MM PINO PINCINERO MADERABLE [PPlus p18b]		282	b G-LABOR TIERRA ARABLE	10 434	
c MM PINO PINCINERO MADERABLE [PPlus p18b]		409	d MT MATOSRAL	01 20.003	
Continúa en páginas siguientes					
PARCELA CATASTRAL					
Superficie gráfica: 44.496 m2 Parcela construida sin división horizontal					
					
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante. Solicitante: INSTITUT CATALA DEL SOL Finalidad: Control notarial Fecha de emisión: 24/02/2022					
Hojá 1/4					

línea 60B

Información Registral expedida por

MARIA ELISA ANDRES ROMERO

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS
Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES
tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL

con DNI/CIF: Q0840001B



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F27PF39H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:fn 60B

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3611

Libro: 66 de RIUDELLOTS DE LA SELVA

Folio: 115

Finca: 60/B

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000610037

DESCRIPCION:

RUSTICA: MANSO nombrado antiguamente "Figueras" y actualmente "Cal Carreter", situado en el pueblo de Riudellots de la Selva, que lo compone una sola pieza de tierra cultiva y con tiras de cepas, de superficie dos hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: - Casa señalada con el número dieciocho, de piso y planta baja, pozo y era para trillar. Tiene una superficie total construida de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, de los cuales corresponden ciento diecisiete metros cuadrados cada planta. - Edificio unifamiliar aislado denominado Cal Carreter Nou, situado en Riudellots de la Selva, compuesto de planta baja y planta sótano, que ocupa ciento veintiocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados de la parcela en la que se asienta, con una superficie total construida de ciento sesenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. Consta de una vivienda. La planta baja se distribuye en tres habitaciones, un baño, cocina y sala de estar comedor, con una superficie construida de ciento doce metros con nueve decímetros cuadrados, más ocho metros y veintidós decímetros cuadrados de terrazas. La planta sótano está destinada a garaje con una superficie construida de cuarenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda todo junto: a Oriente, con propiedad de José Gascons; a Mediodía, con la de Bernardo José de Oliver; a Poniente, igualmente; y al Norte, con la de Antonio Viñolas.

Observaciones:

Se ha practicado la COMUNICACION a que se refiere el artículo 65.3 del R.D.L. 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana, según nota al margen de la inscripción 6.

Se hace constar expresamente que esta finca NO ha quedado coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULO:

Titular/es:

MIQUEL PAGES CANALS, con DNI número 40283889X
Participación :la total finca

Título : HERENCIA
Notario/Autoridad: María Elena Sanmamed Prieto
Población : CASSA DE LA SELVA
Fecha documento : 30/10/2018
Protocolo : 850
Inscripción : 5ª

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Fecha inscripción: 12/12/2018
Tomo/Libro/Folio : 3611/66/115
Finca : 60/B

Título : OBRA NUEVA
Notario/Autoridad: María Elena Sanmamed Prieto
Población : CASSA DE LA SELVA
Fecha documento : 24/04/2019
Protocolo : 654
Inscripción : 6ª
Fecha inscripción: 22/05/2019
Tomo/Libro/Folio : 3611/66/115
Finca : 60/B

CARGAS:

1) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de SD, fecha 12/12/2018, al margen de la inscripción 5ª.

2) Se halla afecta, de conformidad al artículo 19 de la Ley 19/10 de 7 de julio, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, durante CINCO AÑOS al requisito de permanencia de esta finca en el patrimonio del sujeto pasivo, y por tanto al pago de las liquidaciones que correspondan para el caso de incumplimiento del expresado requisito, según nota de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 60/B, al folio 115 del tomo 3611, libro 66 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

3) Nota fiscal, cinco años, Impuesto de TP/AJD, fecha 22/05/2019, al margen de la inscripción 6ª.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 24 de febrero de 2022.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, queda informado: 1) De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados en los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2) Conforme al artículo 6 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscrito/s en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3) El periodo de

conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario o cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5) De conformidad con la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral o ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.


FINCA 2267

Dades registrals:

Tom 2798, Llibre 45, Foli 207, Finca 2267

Dades cadastrals (referència cadastral de la finca):

2390802DG8329S0001MS

GOBIERNO DE ESPAÑA		REPUBLICA DE CATALUÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA				Referencia catastral: 2390802DG8329S0001MS			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE							
Localización: PU ROBERLO Suelo 17457 RIUDELLOTS DE LA SELVA (GIRONA)						Valor catastral (2022): 4.616,57 €	
Clase: U0300						Valor catastral suelo: 4.616,57 €	
Uso principal: Suelo sin edif.						Valor catastral construcción: 0,00 €	
Titularidad							
Apellidos Nombre / Base social		NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal			
AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS DE LA SELVA		P1715900E	100,00% de propiedad	PZ DE L'AJUNTAMENT 1 17457 RIUDELLOTS DE LA SELVA (GIRONA)			
PARCELA CATASTRAL							
Superficie gráfica: 276 m ²							
							
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.							
Solicitante: INSTITUT CATALA DEL SOL							
Finalidad: control patrimonial							
Fecha de emisión: 26/11/2022							

Finca 2267

Información Registral expedida por

MARIA ELISA ANDRES ROMERO

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS

Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES

tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL

con DNI/CIF: Q0840001B



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F27NN17M0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:fn 2267

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Esta finca ha sido identificada a los efectos de situarla dentro del plano parcelario, con la referencia catastral número: 1715900/0000010/0008/UF.

Datos Registrales:

Tomo : 2798

Libro: 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA

Folio: 207

Finca: 2267

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000627813

DESCRIPCION:

URBANA: TERRENO URBANO situado en término de Riudellots de la Selva, procedente del Mas Calau, con frente a la Carretera Nacional II de Madrid a Francia. Tiene forma de un triangulo rectangular y ocupa una superficie despues de practicada la segregación que consta por nota al margen de la inscripción 1ª de mil ochenta y tres metros cuadrados. LINDABA antes de la segregación: al Este, con la Carretera Nacional II de Madrid a Francia; al Norte y Oeste, con finca de la Compañía Mercantil "Roberlo, S.A."; y al Norte también, resto de finca; y al Sur, con finca de Enric Teixidor.

TITULO:

Titular/es:

ROBERLO S.A., con CIF número A17013947

Participación : la total finca

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad: EMILIO GONZALEZ BOU

Población : SANTA COLOMA DE FARNERS

Fecha documento : 20/06/2002

Protocolo : 753

Inscripción : 1ª

Fecha inscripción: 08/08/2002

Tomo/Libro/Folio : 2798/45/207

Finca : 2267

CARGAS:

La finca de que se trata, se halla libre de cargas.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 21 de febrero de 2022.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, queda informado: 1) De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados en los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2) Conforme al artículo 6 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscrito/s en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3) El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario o cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5) De conformidad con la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral o ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Finca 1957

Información Registral expedida por

MARIA ELISA ANDRES ROMERO

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS
Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES
tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL

con DNI/CIF: Q0840001B



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F27NN17C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:fn 1957

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:
Tomo : 2505
Libro: 36 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 198
Finca: 1957

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000624645

DESCRIPCION:

URBANA: PORCION DE TERRENO, de figura irregular sito en el término de Riudellots de la Selva, destinada a zona verde y vial público, que se cederá oportunamente al Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, de superficie dos mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los cuales mil novecientos metros cuadrados se destinana a zona verde y el resto a vial público. LINDA: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con camino en proyecto; al Este, con camino; y al Oeste, parte con resto de finca matriz y parte con finca propiedad de Consuelo Canals.

TITULO:

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA, con CIF número P1715900E
Participación : la total finca

Título : CESION
Notario/Autoridad: María Dos Anjos González
Población : SANTA COLOMA DE FARNERS
Fecha documento : 21/05/2014
Protocolo : 629
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción: 27/08/2014
Tomo/Libro/Folio : 2505/36/198
Finca : 1957

CARGAS:

1) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de TP/AJD, fecha 27/08/2014, al margen de la inscripción 2ª.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 21 de febrero de 2022.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, queda informado: 1) De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados en los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2) Conforme al artículo 6 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscrito/s en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3) El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario o cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5) De conformidad con la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral o ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.




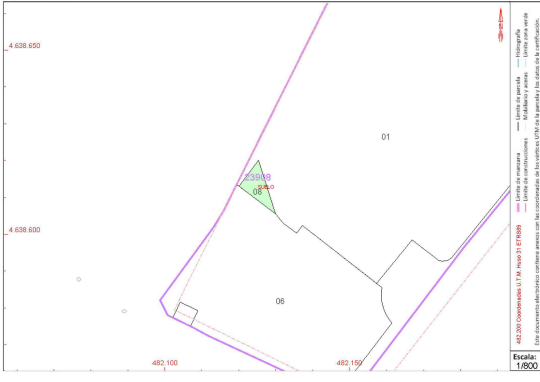
FINCA 2846

Dades registrals:

Tom 3418, Llibre 60, Foli 111, Finca 2846

Dades cadastrals (referència cadastral de la finca):

2390808DG8329S0001IS

						CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA	
						Referencia catastral: 2390808DG8329S0001IS	
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE							
Localización: PJ ROBERLO Suelo 17457 RIUDELLOTS DE LA SELVA [GIRONA]							
Clase: Urbano				Valor catastral [2021]:		919,94 €	
Uso principal: Suelo sin edif.				Valor catastral suelo:		919,94 €	
				Valor catastral construcción:		0,00 €	
Titularidad							
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal				
AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS DE LA SELVA	P1715500E	100,00% de propiedad	PZ DE L'AJUNTAMENT 1 17457 RIUDELLOTS DE LA SELVA [GIRONA]				
PARCELA CATASTRAL							
Superficie gráfica: 55 m2							
							
<small>Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante. Solicitante: INSTITUT CATALA DEL SOL Finalidad: control patrimonial Fecha de emisión: 30/09/2021</small>							

finca 2846

Información Registral expedida por

MARIA ELISA ANDRES ROMERO

Registrador de la Propiedad de SANTA COLOMA DE FARNERS

Francesc Moragas, 28 - bajo - SANTA COLOMA DE FARNES

tlfno: 0034 972 840958

correspondiente a la solicitud formulada por

INCASOL

con DNI/CIF: Q0840001B



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F27PF39Z4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:fn 2846 (55m2)

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3418

Libro: 60 de RIUDELLOTS DE LA SELVA

Folio: 111

Finca: 2846

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000945474

DESCRIPCION:

URBANA.- FRANJA DE TERRENO de forma triangular situada en el término de Riudellots de la Selva, que ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, que LINDA: al norte en línea de nueve metros diecinueve decímetros cuadrados con finca propiedad de la señora Consuelo Barrera; al Oeste, en línea de doce metros con el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva; al este, en línea de quince metros cincuenta y nueve centímetros con finca matriz, de la cual se segrega, propiedad de la entidad Roberlo S.A.

TITULO:

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA, con CIF número P1715900E

Participación : la total finca

Título : CESION

Notario/Autoridad: María Dos Anjos González

Población : SANTA COLOMA DE FARNERS

Fecha documento : 20/06/2014

Protocolo : 805

Inscripción : 1ª

Fecha inscripción: 27/08/2014

Tomo/Libro/Folio : 3418/60/111

Finca : 2846

CARGAS:

- 1) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de TP/AJD, fecha 11/06/2014, al margen de la inscripción 14ª.
- 2) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de TP/AJD, fecha 27/08/2014, al margen de la inscripción 1ª.
- 3) Nota fiscal, cuatro años, Impuesto de TP/AJD, fecha 27/08/2014, al margen de la inscripción 1ª.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 24 de febrero de 2022.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, queda informado: 1) De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados en los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2) Conforme al artículo 6 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscrito/s en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3) El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario o cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5) De conformidad con la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral o ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.